



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL  
DESAMU FONO 73 –2636129  
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 09 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.782/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcalditos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, para retirar BAM (dispositivos de banda ancha) en Servicio de Salud del Maule para CESFAM Arrau Méndez (de 14:00 a 17:00 horas), en la ciudad de Talca, el día 09 de Junio del año en curso:

**CLAUDIO SALDIAS BURGOS**  
Administrativo

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

  
SECRETARIA  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
DIRECTOR  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Dir. Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pca.  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal